PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192880 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 309/24

FECHA: 16/08/2024

REFERENCIA: Contrato N° 28/2023

PROPIETARIO: LIDER SIMÓN ANZOATEGUI ORTIZ.

Asiento: Depósito- Encarnación.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7242237/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 28/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **LÍDER SIMÓN ANZOÁTEGUI ORTIZ,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: -

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones:

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de 14 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC-RL N° 7242237);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmueble sus modificaciones, renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000361,** de fecha **16/08/2024** por un monto de Gs. 3.000.000 (*guaraníes Tres millones*) correspondiente a **agosto** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ---

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192880 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 265/24

FECHA: 12/07/2024

REFERENCIA: Contrato N° 28/2023

PROPIETARIO: LIDER SIMÓN ANZOATEGUI ORTIZ.

Asiento: Depósito- Encarnación.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7242237/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 28/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **LÍDER SIMÓN ANZOÁTEGUI ORTIZ,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: -

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones:

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de 14 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC-RL N° 7242237);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmueble sus modificaciones, renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000348,** de fecha **11/07/2024** por un monto de Gs. 3.000.000 (*guaraníes Tres millones*) correspondiente a **julio** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ---

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

DICTAMEN ADM-CONT N°: 215/24

FECHA:07/06/2024

REFERENCIA: Contrato N° 28/2023

PROPIETARIO: LIDER SIMÓN ANZOATEGUI ORTIZ.

Asiento: Depósito- Encarnación.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N°402471/2021- RL1 PAC N° 7242237/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N°28/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **LÍDER SIMÓN ANZOÁTEGUI ORTIZ,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: -

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones:

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de 14 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC-RL N° 7242237);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmueble sus modificaciones, renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000347,** de fecha **06/06/2024** por un monto de Gs. 3.000.000 (*guaraníes Tres millones*) correspondiente a **junio** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ---

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

(C)

DICTAMEN ADM-CONT N°: 161/24

FECHA:21/05/2024

REFERENCIA: Contrato N° 28/2023

PROPIETARIO: LIDER SIMÓN ANZOATEGUI ORTIZ.

Asiento: Depósito- Encarnación.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N°402471/2021- RL1 PAC N° 7242237/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N°28/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **LÍDER SIMÓN ANZOÁTEGUI ORTIZ,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: -

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones:

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de 14 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC-RL N° 7242237);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmueble sus modificaciones, renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000346,** de fecha **17/05/2024** por un monto de Gs. 3.000.000 (*Guaraníes Tres millones*) correspondiente a **mayo** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ---

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 121/24
FECHA:22/04/2024
REFERENCIA: Contrato N° 28/2023
PROPIETARIO: LIDER SIMÓN ANZOATEGUI ORTIZ.
Asiento: Depósito- Encarnación.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N°402471/2021- RL1 PAC N° 7242237/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N°28/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **LÍDER SIMÓN ANZOÁTEGUI ORTIZ,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la* ***Resolución N° 454*** *de 14 de noviembre de 2023 (****Renovación de Locación PAC-RL N° 7242237****);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmueble sus modificaciones, renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución N° 176 de racionalización de gastos;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000345,** de fecha **18/04/2024** por un monto de Gs. 3.000.000 (*guaraníes Tres millones*) correspondiente a **Abril** del ejercicio fiscal **2024**. ------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa